

[illegible]

WZLW 347 307 140603

[illegible]

30.600-16

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE
PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

REFERENCIAL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1021H6091000

FOLIA N°

DATOS
GENERALES

- ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ☐ ZONA POMICRETAO
- ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION

Barra 1000
a 11

Mz ... lote ...

DESCRIPCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRENTES

- ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- ☐ LOTE INTERIOR
- ☐ POR PASAJE PEATONAL
- ☐ POR PASAJE VEHICULAR
- ☐ POR CALLE
- ☐ POR AVENIDA
- ☐ POR EL MALBON
- ☐ POR LA PLUYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PROXIMA

- ☐ TIERRA
- ☐ LANTON
- ☐ PIEDRA DE S O
- ☐ ADICION
- ☐ ASFALTO O CEMENTO

- ☐ AGUA
- ☐ LINDERO EN LA O FRENTE DE RIO
- ☐ LINDERO EN LA O BALCONA

- ☐ AGUA POTABLE
- ☐ SI EXISTE
- ☐ NO EXISTE

DES NIVEL CON RELACION A LA
RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

OCUPAMIENTO

- ☐ SOBRE LA RASANTE
- ☐ METROS
- ☐ BAJO LA RASANTE
- ☐ OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

- ☐ AGUA POTABLE
- ☐ SI EXISTE
- ☐ NO EXISTE

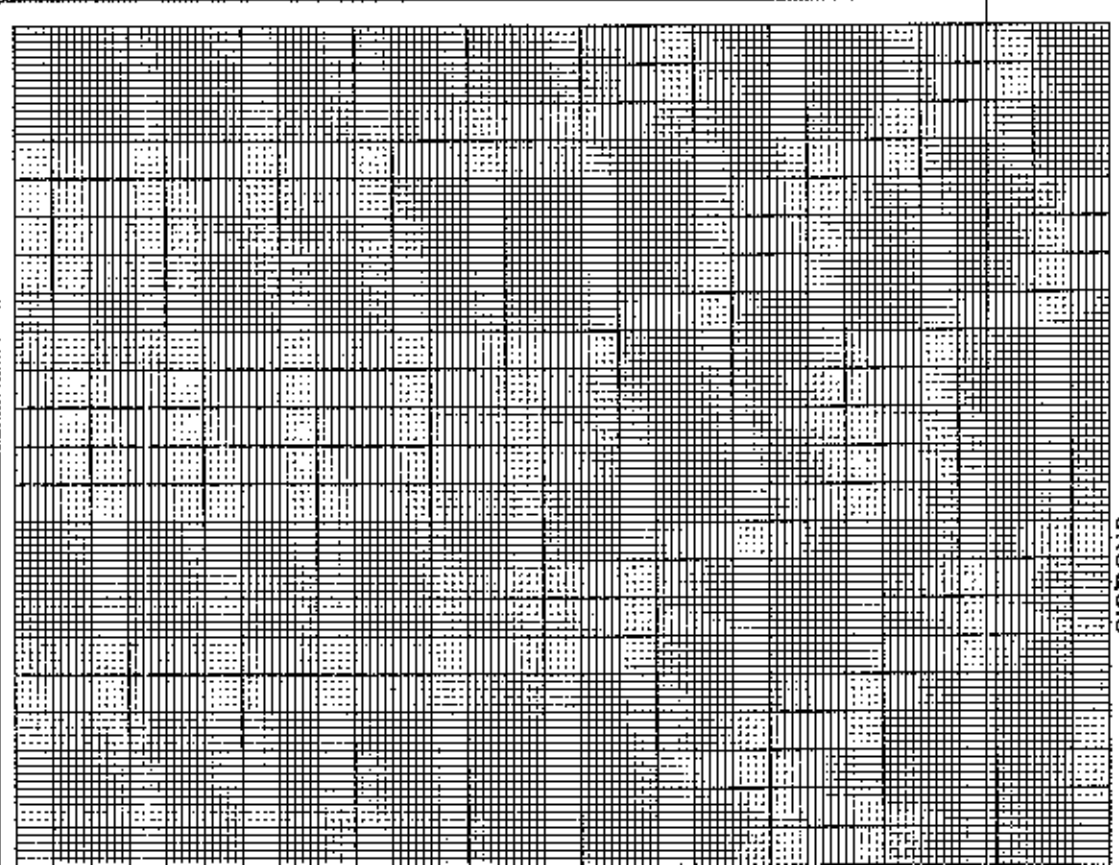
- ☐ DESAGUES
- ☐ SI EXISTE
- ☐ NO EXISTE

- ☐ ELECTRICIDAD
- ☐ SI EXISTE
- ☐ NO EXISTE

CARACTERISTICAS DEL LOTE

- ☐ AREA
- ☐ PERIMETRO

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- ☐ SIN EDIFICACION
- ☐ CON EDIFICACION

- ☐ SUMINISTRO DE AGUA
- ☐ TERMINADOS

...

56.85m
56.85m
56.85m

27609
2610
06/02/15

ESCRITURA

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO.- QUE OTORGAN EL SEÑOR CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA, HEREDERO DE LOS SEÑORES MANUEL BELISARIO ESPINOZA BAILÓN Y SEÑORA COLOMBIA AUGUSTA BARCIA; Y EL SEÑOR LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON; Y

COMPRAVENTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON.- A FAVOR DEL SEÑOR JHONSON ADOLFO FERNANDEZ ESPINOZA.-

NUMERO: 20151308002P01907

CUANTIA \$22.565.25

FECHA DE OTORGAMIENTO: 06 DE MAYO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES



Factura: 001-002-000003996



20151308002P01907

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308002P01907					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA BAÑIZA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301104640	EQUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	ESPINOZA BALÓN LUIS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303342197	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ ESPINOZA JHONSON ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1515179638	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EN ESTE ACTO EL SEÑOR LUIS MANUEL ESPINOZA BALÓN DA EN VENTA AL SEÑOR JHONSON ADOLFO FERNANDEZ ESPINOZA, EL BIEN INMUEBLE QUE POR ESTE MISMO INSTRUMENTO SE LE ADJUDICA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		22555,20					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

CODIGO NUMERICO: 001-002-00003996

NUMERO: 2016.13.08.002.P01907

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES
SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO.- QUE OTORGAN EL
SEÑOR CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA, HEREDERO DE LOS
SEÑORES MANUEL BELISARIO ESPINOZA BAILÓN Y SEÑORA
COLOMBIA AUGUSTIA BARCIA; Y EL SEÑOR LUIS MANUEL
ESPINOZA BAILÓN; Y
Y SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- QUE OTORCA EL SEÑOR LUIS
MANUEL ESPINOZA BAILÓN.- A FAVOR DEL SEÑOR JHONSON
ADOLFO FERNANDEZ ESPINOZA.-

LA CUANTIA DE LA PARTICION ES US\$22.665.25

LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA US\$12.700.50

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día miércoles seis de Mayo del año mil dos mil quince,
ante mí, abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA
PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una
parte el señor CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA, portador
de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno uno
cero cuatro seis cuatro guión cero, de estado civil
soltero, por sus propios y personales derechos, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
la ciudad de Manta; y por otra parte el señor LUIS

MANUEL ESPINOZA BAILÓN, portador de la cédula de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Cantón Manta

ciudadanía número uno tres cero cuatro ocho cuatro dos
uno nueve guión siete, de estado civil soltero, por sus
propios y personales derechos, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad
de Manta; y por otra parte el señor JHONSON ADOLFO
FERNANDEZ ESPINOZA, portador de la cédula de ciudadanía
número uno tres uno cinco uno siete nueve seis tres
guión ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad
de Manta, por sus propios derechos. Los comparecientes
se encuentran legalmente capacitados para contratar y
obligarse, a quienes de conocerle personalmente ya que
me presentaron sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien
instruidos con el objeto y resultado de esta escritura
de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON
BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA, a cuyo
otorgamiento proceden con amplia libertad y
conocimiento, quienes manifiestan que comparecen libre
y voluntariamente, sin presión, promesa o seducción,
para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el
siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registros de
Escriaturas Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON
BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA, contenida en las
siguientes cláusulas.- **PRIMERA PARTE:** PARTICION



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 3 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE

INVENTARIO PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno uno cero cuatro seis cuatro guión cero, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta; y por otra parte el señor LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro ocho cuatro dos uno nueve guión siete, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta; a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente **EL HEREDERO** Y **EL BENEFICIARIO**.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta el día diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la que consta que el señor Segundo Víctor Calderón dio en venta real a favor del señor Manuel Belisario Espinoza Bailón un cuerpo de terreno ubicado en este puerto, compuesto de uno

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta

solar con ocho varas de frente por veintidós y media de fondo, linderando: por el frente, con la calle Abdón Calderón; Por atrás, con propiedad de Adán Mero, antes de Ruperto Flores; Por Izquierda, con la calle Imbabura; y Por la Derecha, con propiedad de Manuel Avila, antes de José Argelio Calderón Panta; b) Con fecha nueve de agosto de dos mil cuatro se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la sentencia de Posesión efectiva emitida por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí - Manta, el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la que se le concede posesión efectiva de los bienes dejador por los causantes señores Manuel Belisario Espinoza Bailón y Colombia Augusta Barcia, a favor de sus tres hijos: LIDIA FLORA ESPINOZA, LUIS FELIPE y CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA; c) Con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dos mil catorce se encuentra inscrita bajo el número un mil setecientos cincuenta y cinco en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública compraventa de cuotas de derechos y acciones hereditarios, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día cinco de septiembre del año dos mil trece, en la cual consta que los señores Lidia Flora Espinoza y Luis Felipe Espinoza Barcia, herederos de los causantes señor Manuel

Abg. Patricia Sánchez Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 352622587

Belisario Espinoza Bailón y señora Colombia Augusta Barcia, dieron en venta real a favor del señor **LUIS**

MANUEL ESPINOZA BAILON, sus respectivas cuotas de sus derechos y acciones hereditarios que les corresponden a cada uno de ellos decir la tercera parte de los derechos de copropiedad (33,33%) y que da un total de las dos terceras parte (66,66%) de las acciones hereditarias del cuerpo de terreno descrito anteriormente. En este acto se deja constancia que queda pendiente la cuota hereditaria del señor César Augusto Espinoza Barcia. El bien inmueble descrito sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha.- **TERCERA:**

DECLARACION.- El compareciente señor CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA, manifiesta que es hijo de los causantes MANUEL BELISARIO ESPINOZA BAILÓN y SEÑORA COLOMBIA AUGUSTA BARCIA, por lo tanto su legítimo heredero, como consta en la posesión efectiva, y que sus señores padre fallecieron en Manta el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, y el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos en su orden tal como lo justifica con la copia de sus actas de defunción que se adjunta para que forme parte de este acto; que adjunta el certificado de prescripción del pago del impuesto a la herencia; así

mismo declara que sus padres procrearon dos hijos más de nombres Lidia Flora y Luis Felipe Espinoza Barcia y, que ellos, ya vendieron sus cuotas hereditarias como quedo descrito en el literal b) la cláusula de antecedentes de este contrato, por lo que la presente partición la realiza con el comprador de dichas cuotas hereditarias señor LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON.-

CUARTA: PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO.- Con los antecedentes expuestos, el señor CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA, en calidad de heredero de los causantes señores MANUEL BELISARIO ESPINOZA BAILÓN Y SEÑORA COLOMBIA AUGUSTA BARCIA, y el señor LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON, en calidad de propietario de las acciones de los señores Lidia Flora y Luis Felipe y César Augusto; manifiestan en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos y de COMÚN ACUERDO, que han decidido repartirse extrajudicialmente el cuerpos de terreno descrito en el literal a) de la cláusula segunda de este contrato, y que se encuentra ubicado en este puerto, actualmente calle nueve y avenida once del Barrio Quito de la Parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de ciento veintisiete metros cuadrados, tal como se desprende de la autorización de Partición Extrajudicial, documento No.1089-SM-AACA.



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052625583



tramite No.1173-1, quedando dividido dicho inmueble en parte proporcional como copropietarios de la siguiente forma: PARA EL SEÑOR LUIS MANUEL ESPINOSA BAILON (BENEFICIARIO) el equivalente a sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento; Y AL SEÑOR CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA (HIJO HEREDERO) el equivalente a treinta y tres punto treinta y tres por cientos. Pero como la voluntad de las partes es que quede determinada cada una de sus parte, según documento No.1089-SM-AACA, tramite No.1173-4, se le adjudica al beneficiario LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON, una parte del predio ubicado en este puerto, actualmente calle nueve y avenida once del barrio Quito de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida once; POR ATRÁS, doce metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de Manuel Avila, antes de José Angelio Calderón; POR EL COSTADO DERECHO, seis metros sesenta y dos centímetros y lindera con área que se adjudica a favor del heredero César Augusto Espinoza Barcia; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, seis metros sesenta y dos centímetros y lindera con propiedad del señor Adán Mero, con una superficie total de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y SEETE CENTIMETROS CUADRADOS; y según documento No.1089-SM-AACA, tramite

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

1027609

No. 1173-3, se le adjudica al heredero **CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA**, una parte del predio ubicado en este puerto, actualmente calle nueve y avenida once del barrio Quito de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, seis metros setenta y dos centímetros y lindera con calle nueve; POR ATRÁS, seis metros setenta y dos centímetros y lindera con área que se adjudica a favor del beneficiario Luis Manuel Espinoza Bailón; POR EL COSTADO DERECHO, seis metros treinta centímetros y lindera con propiedad de Manuel Avila, antes de José Argelio Calderón; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, seis metros treinta centímetros y lindera con la avenida once; con una superficie total de **CUARENTA Y DOS METROS**

CUADRADOS TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS QUINTA:

LA CUANTIA.- La cuantía de la presente partición está dada por la suma de los dos avalúos, que es de veintidós mil quinientos sesenta y cinco con 25/100 dólares (US\$22.565,25).- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de partición, serán de cuenta del herederos y el beneficiario, quienes declaran que el dinero con que cancela la tarifa notarial proviene de objeto lícito.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no

Abg. Patricia Marduen Bernal
Notaría Pública Susana Bernal



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONO: 052672383



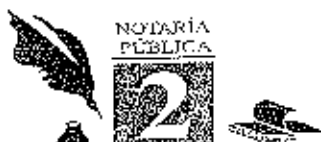
tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Las partes se facultan mutuamente para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes, los que la ley determinada para este tipo de acto.- **SEGUNDA: PARTE: DE LA COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública por otra parte el señor **LUIS MANUEL ESPINOZA RACION**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro ocho cuatro dos uno nueve guión siete, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta; a quien en adelante se le podrá llamar simplemente EL VENDEDOR y por otra parte el señor JOHNSON ADOLF O FERNANDEZ ESPINOZA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cinco uno siete nueve seis tres guión ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente EL COMPRADOR.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Por medio de este mismo instrumento público al beneficiario LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON se le adjudica una parte del predio ubicado en este puerto, actualmente calle nueve y avenida once del barrio Quito de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida once; POR ATRÁS, doce metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de Manuel Avila, antes de José Argelio Calderón; POR EL COSTADO DERECHO, seis metros setenta y dos centímetros y lindera con área que se adjudica a favor del heredero César Augusto Espinoza Barcia; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, seis metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad del señor Adán Mero, con una superficie total de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.-

TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.- Con todo lo expuesto, EL VENDEDOR, señor LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor JHONSON ADOLFO FERNANDEZ ESPINOZA, el bien inmueble que en este mismo instrumento se le adjudica, es decir, una parte del predio ubicado en este puerto, actualmente calle nueve y avenida once del barrio Quito de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE,

1027610



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABITA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA
TELÉFONO 0526225838



doce metros sesenta centímetros y lindera con América
once; POR ATRÁS, doce metros sesenta centímetros y
lindera con propiedad de Manuel Avila, antes de José
Angelio Calderón; POR EL COSTADO DERECHO, seis metros
setenta y dos centímetros y lindera con área que se
adjudica a favor del heredero César Augusto Espinoza
Barcia; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, seis metros
setenta y dos centímetros y lindera con propiedad del
señor Adán Yoro, con una superficie total de OCHENTA Y
CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS
CUADRADOS. Por lo tanto, El Vendedor transfiere al
adquirente el dominio, goce, y posesión en el lote de
terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en
esta venta los derechos reales que como bien propio del
enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en
consecuencia, en esta venta, queda comprendido todo
cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras
declaradas.- CUARTA: EL PRECIO.- El precio pactado de
común acuerdo entre las partes VENDEDORA Y COMPRADORA,
por bien objeto de la venta, descrito en la cláusula
anterior es la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CON
00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el
vendedor declara tenerlo recibido en dinero, en
efectivo y moneda de curso legal, a su entera
satisfacción de manos del comprador, quien manifiesta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabita, Ecuador

que dicho dinero es de su propio peculio.- Además el vendedor declara, que por medio de este instrumento renuncia a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta del comprador, quien declara que el dinero con que cancela la tarifa notarial proviene de objeto lícito.- **SEXTA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.**- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, y al trámite verbal sumario, en caso de controversia.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- El Vendedor faculta al comprador para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes, los que la ley determinada para este tipo de acto.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la (9)

Abg. Patricia Méndez Briones
Notario Pública Segunda
Manta, Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

validos de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Freddy Marcelo Chávez Pachay, con registro profesional No.13-2012-26 del Foro de Abogados.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- @


CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA

C.C. No.130110464-0




LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON

C.C. No.130384219-7



Notario Público Segundo
Mendoza - Ecuador

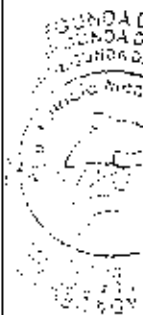
Jhonson Fernandez Espinoza
JHONSON ADOLFO FERNANDEZ ESPINOZA



C.C. No.131517963-8

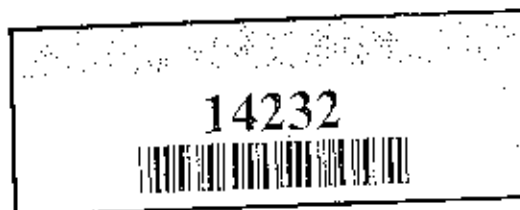
[Signature]
LA NOTARIA

[Signature]
Abg. Patricia Alondra Bribones
Notaria Publica Segura





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

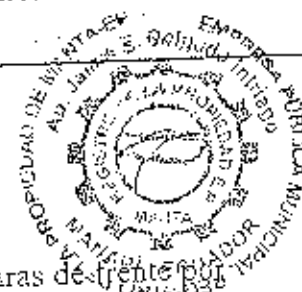


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14232:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 07 de mayo de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar con ocho varas de frente por veintidós y media de fondo, linderando: POR EL FRENTE, con la calle Abdón Calderón. POR ATRÁS, con propiedad de Adán Mero, antes de Ruperto Flores. POR IZQUIERDA, con la calle Imbabura. POR LA DERECHA, con propiedad de Manuel Ávila, antes de José Argelio Calderón Panta. SOLVENCIA EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Saldo fiscal
Compra Venta	Compraventa	103 25/11/1946	44
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	16 02/05/1952	8
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	4 14/02/1953	3
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	13 26/02/1955	8
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	13 30/04/1959	8
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	23 09/08/2004	332
Sentencia	Posesión Efectiva	1 549 24/10/2012	29.756
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.045 02/08/2013	23.550
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.735 31/03/2014	34.109
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 25 de noviembre de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 44 - Folio Final: 44
Número de Inscripción: 103 Número de Repertorio: 577
Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de octubre de 1945
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025157	Calderon Segundo Victor	Casado(*)	Manta

2 / 6 Fianza Personal

Inscrito el: viernes, 02 de mayo de 1952

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 8

Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 249

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de abril de 1952

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal, del inmueble primeramente descrito de propiedad de Manuel Espinoza Bailón, a favor del Fisco, para responder por el desempeño del compareciente, en el cargo de tesorero del Cuerpo de Bomberos de la parroquia Jaramijó, autorizada ante la Notaría de Portoviejo, el 21 de Abril del año actual.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiador Personal	80-0000000014714	Fisco		Manta
Gravado-Fiador Personal	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
103	25-nov-1946	44	44

3 / 6 Fianza Personal

Inscrito el: lunes, 14 de febrero de 1955

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 4

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 88

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 13 de febrero de 1955

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal, del inmueble primeramente descrito, a favor del Fisco, para responder en el cargo de tesorero del Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, del Sr. Fortunato Evangelista Espinoza Bailón, para responder por el desempeño del compareciente Sr. Marcos Antonio Espinoza Bailón.

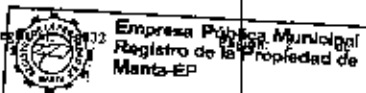
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiador Personal	80-0000000014714	Fisco		Manta

Certificación impresa por: Mays

Fecha Registro: 13 MAR 2015

13 MAR 2015



Abg. Patricia Hernández Brito

Notaría Pública de Jaramijó



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Gravado-Fiador Personal 80-000000025159 Espinoza Bailon Manuel Belisario

Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

4 / 6 Fianza Personal

Inscrito el : sábado, 26 de febrero de 1955

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 8

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 111

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de febrero de 1955

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De tercero adquirido el 25 de Noviembre de 1946



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiador Personal	80-000000014714	Fisco		Manta
Gravado-Fiador Personal	80-000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

5 / 6 Fianza Personal

Inscrito el : lunes, 20 de abril de 1959

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 9

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 156

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1959

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal, del inmueble primeramente descrito, a favor del Fisco, para responder por el cargo del Sr. Manuel

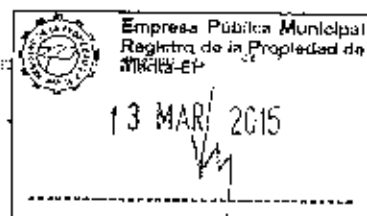
Espinoza Bailón, otorgada el 14 del mes actual, por S/6000,00

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiador Personal	80-000000014714	Fisco		Manta
Gravado-Fiador Personal	80-000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	Casado	Manta
Gravado-Fiador Personal	80-000000025176	Villavicencio Delgado Cristina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44



6 / 1 Posección Efectiva

Inscrito el : lunes, 09 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 332 - Folio Final: 339

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.434

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de octubre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia dentro del Juicio de Posesión Efectiva que sigue la Sra. Flora Espinoza Barcia. Un bien inmueble ubicado en la Avenida Il y calle 9, esquina de esta ciudad de Manta, de dos plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000025161	Espinoza Barcia Cesar Augusto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000025167	Espinoza Barcia Lidia Flora	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000025163	Espinoza Barcia Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000025166	Barcia Colombia Augusta	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	

7 / 6 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : miércoles, 24 de octubre de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 29.756 - Folio Final: 29.762

Número de Inscripción: 1.549 Número de Repertorio: 6.528

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000015630	Contraloría General Del Estado		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000064282	Espinoza Bailon Fortunato Evangelista		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	4	14-feb-1955	3	4

Certificación impresa por: Mags

Ficha Registral

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta Ep

13 MAR. 2015

Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 103
Fec. Inscripción: 25-nov-1946
Folio Inicial: 44



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	6
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:08:14 del viernes, 13 de marzo de 2015

A petición de: *Luis Espinoza Barba*

Elaborado por: *Maira Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



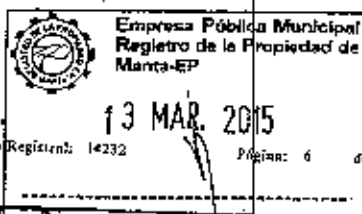
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Certificación impresa por: Moya





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-15-00066

FECHA DE EMISIÓN: 28/04/2015

SRI

...le hace bien al país!

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (FALLECIDO)	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRES	ESPINOZA BAILÓN MANUEL BELISARIO
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	27 DE ABRIL DE 1972
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL ☒ GRUPAL ☐

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1301104640
APELLIDOS Y NOMBRES	ESPINOZA BARCIA CESAR AUGUSTO
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☒ LEGATARIO ☐ PARTE INTERESADA ☐
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

DETALLE DEL BENEFICIO			
PROVENIENTE DE:	HERENCIA	☒	TIPO
	LEGADO		
			CON TESTAMENTO ☐
			SIN TESTAMENTO ☒

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN
En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de ellos beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS			
TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1301104640	ESPINOZA BARCIA CESAR AUGUSTO	HUO

**ESPACIO SRI
EN BLANCO**

Notifíquese.- Ciudad EL MANTA a, 28 DE ABRIL DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. LORENA ZAMBRANO Z.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Ing. Lorena Zambrano	RECIBIDO POR	
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	
CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA		ZONAL 4 - MANTA	

Alm. Patricia Zambrano Z. - C. 1301104640
Notaría Pública de Guayaquil



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCION
CMA-CGTEHLC-15-00067

SRI

...le hace bien al país

FECHA DE EMISION: 28/04/2015

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300634779
APELLIDOS Y NOMBRES	BARCIA COLOMBIA AUGUSTA
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	17 DE MARZO DE 1992
SOLICITO ESTÁ PRESCRIPCION DE MANERA	INDIVIDUAL ☒ X GRUPAL ☐

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1301104640
APELLIDOS Y NOMBRES	ESPINOZA BARCIA CESAR AUGUSTO
PARENTESCO O RELACION CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☒ X LEGATARIO ☐ PARTE INTERESADA ☐
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE	HERENCIA ☒ X	TIPO	CON TESTAMENTO ☐
	LEGADO ☐		SIN TESTAMENTO ☒ X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

Tipo de Identificación	Número de Identificación	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1301104640	ESPINOZA BARCIA CESAR AUGUSTO	HUJO

**ESPACIO SRI
EN BLANCO**

Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 28 DE ABRIL DEL 2015

FIRMA		[Firma]	
DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. LORENA ZAMBRANO Z.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Ing. Lorena Zambrano	RECIBIDO POR	[Firma]
FIRMA DEL FUNCIONARIO	[Firma]	FIRMA	[Firma]
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA		ZONAL 4- MANTA	

Abg. Patricia González Meléndez
Materia Pública - Notaría

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Formulario N.º 1 Acto 131

En la ciudad de Medellin a los 14 dias del mes de enero del año 1931 de mil novecientos treinta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil

hacido lo presente acta de inscripcion de la defuncion de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Esteban Hugo Barcia

Sexo: masculino

Estado Civil:

viudo

Etnia:

pe

años

Nombres y Apellidos del padre:

Abelardo Barcia

Nombres y Apellidos de la madre:

M. H.

Fecha:

enero

Lugar del fallecimiento:

Medellin

de Medellin

de mil novecientos

treinta y dos

El Conyuge es:

breviviente se llamo:

Causa de la muerte:

Apoplejia cerebral. Pulso débil. (Dr. Gregorio Medina)

Coloqué esta inscripcion:

Jorge Emilio Moreno Espinosa

con Cédula

de Identidad N.º

150229910-9

en

OBSERVACIONES

Acta de la defuncion No. 150063411-9

DOY FE (que las precedentes

copias fotostaticas en

fojas utiles, anversos, reversos, son iguales a sus

FIRMAS:

J. E. Moreno Espinosa

Notario Publico Pleno



Resolución General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0687

1842 131 131

Das ☐ Unos ☐ Miles ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 132 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:



Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

Roy Zambrano Fernández

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
MANTUA

ENTREGADO 07 FEB 2014

Ang. Patricia Mendoza Grijón
Ejecutoria Pública o Segura

Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

INSCRIPCION DE DENUNCIA

Tomo 1.000.000.000

En la ciudad de Santiago, hoy día Cuarenta y tres de Agosto de mil novecientos veintidós, yo el Jefe de Registro Civil, en presencia de los señores

de mil novecientos veintidós, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

Viendo la presente declaración de inscripción de la denuncia de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Manuel Antonio Espinoza

Sexo: masculino Estado Civil: Casado Edad: ochenta y tres años

Nombres y Apellidos del padre: Manuel Antonio Espinoza

Nombres y Apellidos de la madre: María Antonia

Lugar del fallecimiento: Santiago de Chile El Compañero

de mil novecientos veintidós

breve que se llama: Espinoza

Cause de la muerte: Espinoza

Subscrito esta inscripción en la ciudad de Santiago, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos veintidós, yo el Jefe de Registro Civil, en presencia de los señores

de la ciudad de Santiago, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos veintidós, yo el Jefe de Registro Civil, en presencia de los señores

DOY FE que las precedentes son copias fedatadas y correctas

firmados son iguales a sus originales

Manuel Antonio Espinoza

Manuel Antonio Espinoza

Manuel Antonio Espinoza

Manuel Antonio Espinoza



Área de Registro Civil, Identificación y Cadulación

No. 0687

1272 Tono 1 218 Acta 218

Dts. ☐ Dfvs. ☐ Mado ☐

CERTIFICADO

Se certifica que la copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

[Signature]
Rafaela Patricia Briones

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADULACION

ENTREGADO 03 FEB 2014



[Signature]
Abg. Patricia Briones Briones
Ejecutiva Ejecutiva Ejecutiva

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1089-SM-AACA, trámite # 1173. 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 185-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #552 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL, ESPINOZA BAILON MANUEL HERDOS", sobre un predio ubicado en este Puerto, actualmente calle 9 y avenida 11 del Barrio Quito, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1027607000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 127,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 127.00m². (Autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 17 de octubre de 1945, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de noviembre de 1946):

Por el Frente: 8 varas (6,72m) - Calle Abdón Calderón (Actual calle 9)

Por Atrás: 8 varas (6,72m) - Propiedad de Adán Mero, antes de Ruperto Flores

Por el Costado Derecho: 22,5 varas (18,90m) - Propiedad de Manuel Ayala, antes de Jose Argello Calderon

Por el Costado Izquierdo: 22,5 varas (18,90m) - Calle Imbabura (Actual Avenida 11)

DEL AREA ANTES ENUNCIADA SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES VENTAS DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

Compraventa de Derechos y Acciones hereditarios que otorgan los señores herederos Lidia Flora Espinoza Barcia y Luis Felipe Espinoza Barcia autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 05 de septiembre de 2013 e inscrita el 31 de marzo de 2014.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes Manuel Belisario Espinoza Bailon y Colombia Augusta Barcia, dentro del Juicio de Posesión Efectiva por providencia dictada en el Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de fecha 14 de octubre de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 09 de agosto de 2004) Equivalente al 100% que según las ventas de Derechos y Acciones hereditarios queda porcentualmente dividido de la siguiente manera:

ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL (beneficiario) equivalente a 66,66%

ESPINOZA BARCIA CESAR AUGUSTO (hijo heredero) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% para el señor Cesar Augusto Espinoza Barcia en calidad de hijo heredero; y el 66,66% restante para el señor Luis Manuel Espinoza Bailon en calidad de beneficiario por compraventa de derechos y acciones hereditarias que realizó previamente a los demás herederos señores Lidia Flora Espinoza Barcia y Luis Felipe Espinoza Barcia, beneficiarios de los causantes Manuel Belisario Espinoza Bailon y Colombia Augusta Barcia. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo a los antes nombrados como copropietario del inmueble en las proporciones antes descritas tal como fue solicitado previa subdivisión.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabulas". Las adjudicaciones que se hicieran como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se considerarán sujetos a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que el condueño o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exención", establece: "Exención de pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o división de condominio".
- El presente documento actualizado en Manta, el 01 de julio de 2014.

Manta, abril 08 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica se encuentra en buena fe y en concordancia por lo cual asumimos error a omisión, asumiendo la responsabilidad al suscriptor, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CESAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1089-SM-AACA, trámite # 1173- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 185-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #052 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL, ESPINOZA BAILON MANUEL HRDOS", sobre un predio ubicado en este Puerto, actualmente calle 9 y avenida 11 del Barrio Quito, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1027607000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 127,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 127,00m². (Autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 17 de octubre de 1945, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de noviembre de 1946):
 Por el Frente: 8 varas (6,72m) - Calle Abdón Calderón (Actual calle 9)
 Por Atrás: 8 varas (6,72m) - Propiedad de Adán Mero, antes de Ruperto Flores
 Por el Costado Derecho: 22,5 varas (18,90m) - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderón
 Por el Costado Izquierdo: 22,5 varas (18,90m) - Calle Imbabura (Actual Avenida 11)

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área que se adjudica a favor del heredero CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA: 42,33m²

Frente: 6,72m - Calle 9

Atrás: 6,72m - Área que se adjudica a favor del beneficiario Luis Manuel Espinoza Bailon

Costado Derecho: 6,30m - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderón

Costado Izquierdo: 6,30m - Avenida 11

Área que se adjudica a favor del beneficiario LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON: 84,67m²

Frente: 12,60m - Avenida 11

Atrás: 12,60m - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Costado Derecho: 6,72m - Área que se adjudica a favor del heredero Cesar Augusto Espinoza Barcia

Costado Izquierdo: 6,72m - Propiedad del Sr. Adán Mero

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades
- El presente documento actualiza al emitido por fecha 07 de julio de 2014.

Manta, abril 08 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Patricia Cárdenas Brito
Notaría Pública Segunda
Manta, 11 de mayo de 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1089-SM-AAICA, trámite 4 1171- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 185-DPUM-JOC-2014 e informe #052 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al heredero **CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCLA** sobre una parte del predio ubicado en este Puerto, actualmente calle 9 y avenida 11 del Barrio Quito, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Manuel Belisario Espinoza Bailon y Colombia Augusta Barcia, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,72m - Calle 9

Atrás: 6,72m - Área que se adjudica a favor del beneficiario Luis Manuel Espinoza Bailon

Costado Derecho: 6,30m - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Costado Izquierdo: 6,39m - Avenida 11

Área Total: 42,33m²

- El presente documento actualiza al emitido con fecha 31 de julio de 2014.

Manta, abril 08 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cohen
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Notario Público
Manta, Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1089-SM-AACA, tramite # 1173- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 185-DPUM-JOC-2014 e informe #052 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al beneficiario **LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON** sobre una parte del predio ubicado en este Puerto, actualmente calle 9 y avenida 11 del Barrio Quito, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Manuel Belisario Espinoza Bailon y Colombia Augusta Barcia, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,60m – Avenida 11

Atrás: 12,60m – Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Costado Derecho: 6,72m – Área que se adjudica a favor del heredero Cesar Augusto Espinoza Barcia

Costado Izquierdo: 6,72m – Propiedad del Sr. Adan Mero

Área Total: 84,67m²

• El presente documento actualiza al emitido con fecha 01 de julio de 2014.

Manta, abril 08 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Patricia González Briones
Notaria Pública Segura

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100108

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1027610000 CALLE 9 Y AVENIDA 11 BARRIO QUITO
Manta, diez de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sr. Juan Rodríguez
RECAUDACIÓN

1027610000
CALLE 9 Y AVENIDA 11
BARRIO QUITO
MANTA
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 122346

Nº 0122346

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 9 de abril de 2015

No. Electrónico: 30600

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-76-09-000

Ubicado en: CALLE 9 Y AVENIDA 11 BARRIO QUITO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 42,33 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300586250	ESPINOZA BAILON MANUEL HDROS
1303842197	LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6984,45
CONSTRUCCIÓN: 2881,30
9865,75

Son: NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el periodo 2014 - 2015".

Bto. Maris Reyes M.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1027607000.

Impreso por: MARIS REYES 09/04/2015 15:10:18

Abg. Patricia Guzmán Brito
Manta, 09/04/2015

29,66
29,60
128,25

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071125



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en..... URBANO
perteneciente a..... SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada ESPINOZA BAILON MANUEL HDROS LUIS - LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON
CALLE 9 Y AVENIDA II BARRIO QUITO
cuyo AVALUO COMERCIAL-PRESENTE..... asciendo a la cantidad
de \$9865,75 NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES 75/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL.

MPARRAGA

22 DE ABRIL DE 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

Leg. Fed. 1730
Leg. Cant. 1200
Leg. Mun. 1000

#1
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 122347

Nº 0122347

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 30601

Fecha: 9 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-76-10-000

Ubicado en: CALLE 9 Y AVENIDA 11 BARRIO QUITO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 84,67 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300586250	ESPINOZA BAILON MANUEL HDROS
1303842197	LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12700,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	12700,50

Son: DOCE MIL SETECIENTOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el periodo 2014 - 2015".

Lic. Maris Reyes M.

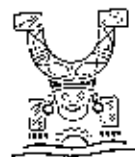
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1027607000.

Impreso por: MARIS REYES 09/04/2015 15:12:08

Notaría Pública Segura

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071208

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAS
perteneciente ESPINOZA BAILON MANUEL PEDRO
ubicada CALLE 9 Y AVENIDA 11 BARRIO QUITO
cuyo AVAUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$12700.50 DOCE MIL SETECIENTOS DOLARES CON 50/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO
1945

Manta, de 10 de ABRIL del 2015

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 8ta. y Calle 9 • Telf: (051) 479 1 231 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000374624

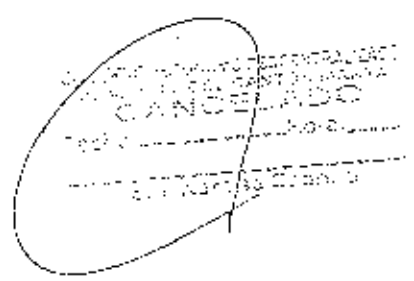
4/10/2015 12:31

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR NO CALERA UTILIZADA ESCRITURA DEL AÑO 1945 LO CEJA EN MANTA DE LA GERENCIA MANTA	1-02-75-10-000	84,67	12700,60	166652	374624

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300686250	ESPINOZA BAILON MANUEL POROS	CALLE 9 Y AVENIDA 11 BARRIO QUITO	Impuesto principal	12700,60
			Unidad de Beneficiencia de Guayaquil	18,14
1303842197	ESPINOZA BAILON MANUEL	CALLE 9 Y AVENIDA 11 BARRIO QUITO	TOTAL A PAGAR	12881,74
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	12881,74
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1316179630	FERNANDEZ ESPINOZA JIMENSON ADOLFO	SN		

EMISION: 4/10/2015 12:31 MARC SA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000054767

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN :

1333642197
ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL
CALLE 9 AVE 11, BARRIO QUITO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 363739
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 07/04/2015 10:20:47



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 06 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Monta, 06 de Abril del 2015

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL** con No cedula de identidad 130384219-7 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, y **NO** mantiene deuda con **CNEL EP**.
Manabí.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

RENE AVILA RIVERA
ATENCION AL CLIENTE CNEL EP

ATENCIONA CLIENTE

ESINOZA GARCIA LUIS
C.I 130058625-0

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

CITADANIA 130110464-0

ESPINOZA BARCIA CESAR AUGUSTO
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

22 JUNIO 1941

001-1 0038 00238 M

MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1941

[Signature]

CIudadania 130110464-0

PRIMERIA ELECTRICISTA

MANUEL ESPINOZA
 AUGUSTA BARCIA

MANABI 16/10/2004

16/10/2004

REN 0398483

[Signature]

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en..... fojas útiles, anexas,
 reversos son iguales a los
 originales, donde.....

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notario Pública Segunda
 Montecristi, Ecuador

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Montecristi, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA BAILON
LUIS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
NANTA
NANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 130384219-7

INSTRUCCIÓN
CHILLERAYO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ELECTRICISTA

V4343M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA BARCIA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAILON LOPEZ ALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
NANTA
2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
23-02-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA DE NOTARÍA
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2017

037

037 - 0097

1303842197

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL

MANABI

PROVINCIA

NANTA

CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN

MANABI

PARTÍCULA

ZONA

2 PRESIDENTE DELA JURA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios... anversos,
reversos son iguales a los
originales. Manabí...

Abg. Patricia Meléndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIFICACIÓN 131517983-8
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FERNANDEZ ESPINOZA
JHONSON ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANITA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTITUCIÓN ECUADOR
EQUILIBRADO ECUADOR EN CIERROS

APellidos y Nombres de Padre
FERNANDEZ YELA JHONSON ADOLFO
APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOZA BARON MARIA LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANITA
2014-03-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-17

2024-03-17

00000118

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a los
originales. Maná.....

Abg. Patricia Hernández Trujillo
Notaría Pública Segunda
Maná - Ecuador

Maná - Ecuador



20151308002000105

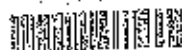
Factura: 001-002-000003997



NOTARIA(A) PATRICIA DEL CARMEN MENOZZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

RECIBI
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
20151308002000105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
ID. 131517963-0
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FERNANDEZ ESPINOZA
ALFONSO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTUA
EQUATORIA
FECHA DE NACIMIENTO 10-08-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTITUCIÓN
BOGOTÁ, COLOMBIA
PROCESO Y DOCUMENTACIÓN
BOGOTÁ, COLOMBIA

10000000000000000000



APellidos y Nombres del Proceso
FERNANDEZ YELA JIMENEZ ALFONSO
APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOZA BAILON MARIA LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTUA
2014-03-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-17



Abg. Patricia Espinoza Briones

BOGOTÁ, COLOMBIA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... folios útiles anversos,
reversos son iguales a los
originales. Mania... 05-05-2015

Abg. Patricia Espinoza Briones
Notario Pública Segunda
Mantua - Ecuador

Abg. Patricia Espinoza Briones
Notario Pública Segunda
Mantua - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

Factura: 001-002-000003997

20151308002000105

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

EXTRACTO

DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada, PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, cumpla en poner a conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y VENTA, para ser elevado a escritura pública, por parte del señor CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA, HEREDERO DE LOS SEÑORES MANUEL BELISARIO ESPINOZA BAILÓN Y SEÑORA COLOMBIA AUGUSTA BARCIA; Y EL SEÑOR LOIS MANUEL ESPINOZA BAILÓN; los causantes fallecieron en Manta el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, y el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos en su orden, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarios determinados sobre la masa patrimonial de los bienes adquiridos por los causantes MANUEL BELISARIO ESPINOZA BAILÓN Y SEÑORA COLOMBIA AUGUSTA BARCIA, y que consiste en un cuerpo de terreno ubicado en este puerto, compuesto de un solar con ocho varas de frente por veintidós y media de fondo, linderando: por el frente, con la calle Abdón Calderón; Por atrás, con propiedad de Adán Mero, antes de Ruperto Flores; Por Izquierda, con la calle Infabura; y Por la Derecha, con propiedad de Manuel Avila, antes de José Argelio Calderón Pantoja. Bien inmueble que fuere adquirido, por compra que le hiciera el señor Segundo Víctor Calderón, mediante escritura pública de compraventa, autorizada en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determinan el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y VENTA, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta
Manta - Ecuador

por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

Manta, 06 de Mayo del 2015.



Ab. Patricia Mendoza Briones
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta, Ecuador

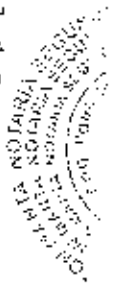


NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

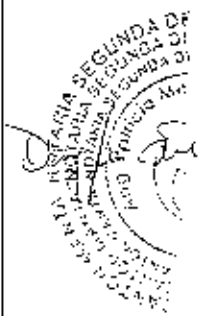
RAZON: Abogada, **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, en esta fecha dejo constancia, que una vez que se realizó la publicación de la DELACION DE BIENES HEREDITARIOS de los causantes señor **MANUEL BELISARIO ESPINOZA BAILÓN** y señora **COLOMBIA AUGUSTA BARCIA**, en el periódico **EL TELEGRAFO** el día viernes ocho de Mayo del dos mil Quince, en el cual se hizo el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley; dejo constancia **DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA OFICINA A MI CARGO, OPOSICIÓN ALGUNA** para la celebración de la escritura pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y VENTA de los causantes señor **MANUEL BELISARIO ESPINOZA BAILÓN** y señora **COLOMBIA AUGUSTA BARCIA**, dentro del plazo de ley, y en fe de ello sello y firmo en Manta, a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil Quince, doy fe.-



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Abogada Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Esmeraldas, Ecuador





NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

RAZON: Abogada, **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, en esta fecha dejo constancia, que una vez que se realizó la publicación de la DELACION DE BIENES HEREDITARIOS de los causantes señor MANUEL BELISARIO ESPINOZA BAILÓN y señora COLOMBIA AUGUSTA BARCIA, en el periódico EL TELEGRAFO el día viernes ocho de Mayo del dos mil Quince, en el cual se hizo el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley; dejo constancia **DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA OFICINA A MI CARGO, OPOSICIÓN ALGUNA** para la celebración de la escritura pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y VENTA de los causantes señor MANUEL BELISARIO ESPINOZA BAILÓN y señora COLOMBIA AUGUSTA BARCIA, dentro del plazo de ley, y en fe de ello sello y firmo en Manta, a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil Quince, doy fe.- :

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTIOCHO DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ESCRITURA No.
20151308002P01907.- LA NOTARIA.-



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda de Manta

09/04/15

12760900

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO
CÓDIGO CATASTRAL
NÚMERO DE FOLIO
FECHA DE ENTREGA
FECHA DE FOLIO

09/04/15
12760900

FECHA DE ENTREGA

12760900

RUBROS

VALOR TOTAL
VALOR DE LA
VALOR DE LA
VALOR DE LA

09/04/15

FECHA DE ENTREGA

09/04/15

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

09/04/15

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

09/04/15

FIRMA TÉCNICO

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

09/04/15

FIRMA DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rúta de Documento No. 1089-SM-AACA, trámite d 1173- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 185-DPUM-JOC-2014, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #052 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL, ESPINOZA BAILON MANUEL HERDOS", sobre un predio ubicado en este Puerto, actualmente calle 9 y avenida 11 del Barrio Quito, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1027607000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 127,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 127,00m². (Autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 17 de octubre de 1945 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de noviembre de 1946)

Por el Frente: 8 varas (6,72m) - Calle Abdón Calderón (Actual calle 9)

Por Atrás: 3 varas (6,72m) - Propiedad de Adón Mera, antes de Ruperto Flores

Por el Costado Derecho: 22,5 varas (18,90m) - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Angelio Calderon

Por el Costado Izquierdo: 22,5 varas (18,90m) - Calle Imbabura (Actual Avenida 11)

DEL AREA ANTES ENUNCIADA SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES VENTAS DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

Compraventa de Derechos y Acciones hereditarios que otorgan los señores herederos Lidia Flora Espinoza Balcón y Luis Felipe Espinoza Balcón autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 65 de septiembre de 2013 e inscrita el 31 de marzo de 2014.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva de los bienes dejados por los conyugues Manuel Belisario Espinoza Balcón y Colombia Augusta Balcón, dentro del Juicio de Posesión Efectiva por providencia dictada en el Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de fecha 14 de octubre de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 09 de agosto de 2004) Equivalente al 100% que según las ventas de Derechos y Acciones hereditarios queda porcentualmente dividido de la siguiente manera:

ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL (beneficiario) equivalente a 66,66%

ESPINOZA BARCIA CESAR AUGUSTO (hijo heredero) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% para el señor Cesar Augusto Espinoza Barcia en calidad de hijo heredero, y el 66,66% restante para el señor Luis Manuel Espinoza Bailon en calidad de beneficiario por compraventa de derechos y acciones hereditarios que realizó previamente a los demás herederos señores Lidia Flora Espinoza Balcón y Luis Felipe Espinoza Balcón, beneficiarios de los conyugues Manuel Belisario Espinoza Balcón y Colombia Augusta Barcia, Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo a los antes nombrados como copropietario del inmueble en las proporciones antes descritas tal como fue solicitado previa subdiciión.

Nota:

- Para efecto del sobre de impuestos municipales el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones catastrales de alcabalas": Las adjudicaciones que se hacen como consecuencia de particiones entre comerciantes o legueros, socios y en general entre copropietarios se consideran ~~exentas~~ a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada contribuyente o propietario tiene derecho.
- El Art. 534 ídem, sobre Exenciones: ~~Exención de pago de este impuesto. Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o división de sucesiones.~~
- El presente documento actualizado con fecha 01 de julio de 2014

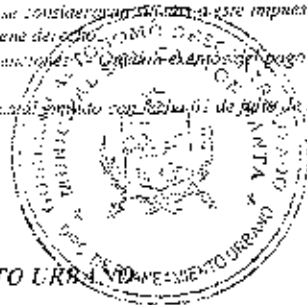
Manta, abril 08 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

11.09

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el notario por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, se ha comprobado que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN

En atención a Rute de Documento No. 1089-SM-AICA, trámite # 1173- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 183-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #052 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL, ESPINOZA BAILON MANUEL HRDOS", sobre un predio ubicado en este Puerto, actualmente calle 9 y avenida 11 del Barrio Quito, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1027607000 al mismo que conforme escritura determina una superficie total de 127,00m².

MFIDJAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 127,00m². (Autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 12 de octubre de 1945, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de noviembre de 1946)

Por el Frente: 8 varas (6,72m) - Calle Abdón Calderón (Actual calle 9)

Por el Atrás: 8 varas (6,72m) - Propiedad de Adán Mero, antes de Ruperto Flores

Por el Costado Derecho: 22,5 varas (18,90m) - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Por el Costado Izquierdo: 22,5 varas (18,90m) - Calle Imbabura (Actual Avenida 11)

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Ninguna

Área que se adjudica a favor del heredero CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA: 42,33m²

Frente: 6,72m - Calle 9

Atrás: 6,72m - Área que se adjudica a favor del beneficiario Luis Manuel Espinoza Bailon

Costado Derecho: 6,30m - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Costado Izquierdo: 6,30m - Avenida 11

Área que se adjudica a favor del beneficiario LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON: 84,67m²

Frente: 12,60m - Avenida 11

Atrás: 12,60m - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Costado Derecho: 6,72m - Área que se adjudica a favor del heredero Cesar Augusto Espinoza Barcia

Costado Izquierdo: 6,72m - Propiedad del Sr. Adán Mero

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones emanantes de aliechales" - Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condonante o socio tiene derecho
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exoneraciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numerical (i) La adjudicación por particiones o abstracción de sociedades
- El presente documento, remite al amito con fecha 01 de julio de 2014.

Manta, abril 08 de 2015



Arq. Jonathan Orazco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el asistente por lo cual salvamos error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1089-SM-AACA, trámite # 1173- 3

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 185-DPUM-JOC-2014 e informe #052 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al heredero **CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA** sobre una parte del predio ubicado en este Puerto, actualmente calle 9 y avenida 11 del Barrio Quito, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Manuel Belisario Espinoza Bailon y Colombia Augusta Barcia, con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: 6,72m – Calle 9

Atrás: 6,72m – Área que se adjudica a favor del beneficiario Luis Manuel Espinoza Bailon

Costado Derecho: 6,30m – Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Costado Izquierdo: 6,30m – Avenida 11

Área Total: 42.33m²

- El presente documento actualiza al emitido con fecha 01 de julio de 2014*

Manta, abril 08 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobarrubias
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
C.100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



14232



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14232:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de mayo de 2009*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cod Catastral/Rol Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar con ocho varas de frente por veintidós y media de fondo, linderando: POR EL FRENTE, con la calle Abdón Calderón. POR ATRÁS, con propiedad de Adán Mero, antes de Ruperto Flores. POR IZQUIERDA, con la calle Imbabura. POR LA DERECHA, con propiedad de Manuel Ávila, antes de José Argelio Calderón Panta. SOLVENCIA EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	103 25/11/1946	44
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	16 02/05/1952	8
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	4 14/02/1955	3
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	13 26/02/1955	8
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	13 20/04/1959	8
Sentencia	Poseción Efectiva	23 09/08/2004	342
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.549 24/10/2012	28.756
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.045 02/08/2013	23.550
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.755 31/03/2014	34.109

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 - 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 25 de noviembre de 1946*

Tomo: *1* Folio Inicial: *44* - Folio Final: *44*

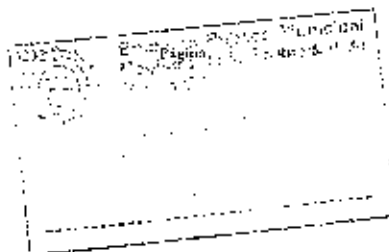
Número de Inscripción: *103* Número de Repertorio: *577*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 17 de octubre de 1945*

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025157	Calderon Segundo Victor	Casado(*)	Manta

2 / 6 Fianza Personal

Inscrito el: viernes, 02 de mayo de 1952

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 8

Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 249

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de abril de 1952

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal, del inmueble primeramente descrito de propiedad de Manuel Espinoza Bailon, a favor del Fisco, para responder por el desempeño del compareciente, en el cargo de tesorero del Cuerpo de Bomberos de la parroquia Jaramijó, autorizada ante la Notaría de Portoviejo, el 21 de Abril del año actual.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fidador Personal	80-0000000014714	Fisco	(Ninguno)	Manta
Gravado-Fidador Personal	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

3 / 6 Fianza Personal

Inscrito el: lunes, 14 de febrero de 1955

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 4

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 88

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 13 de febrero de 1955

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal, del inmueble primeramente descrito, a favor del Fisco, para responder en el cargo de tesorero del Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, del St. Fortunato Evangelista Espinoza Bailón, para responder por el desempeño del compareciente Sr. Marcos Antonio Espinoza Bailón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fidador Personal	80-0000000014714	Fisco		Manta

Certificación impresa por: Mays

Fianza Registrada No. 32 Empresa Pública Municipal
Reglamento de Manta
Manta

13 MAR. 2015



Gravado-Fiador Personal 80-0000000025159 Espinoza Bailon Manuel Belisario

Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

4 / 6 Fianza Personal

Inscrito el : Sábado, 26 de febrero de 1955

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 8

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 114

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de febrero de 1955

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De terreno adquirido el 25 de Noviembre de 1946 y otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiador Personal	80-0000000014714	Fisco		Manta
Gravado-Fiador Personal	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

5 / 6 Fianza Personal

Inscrito el : Lunes, 20 de abril de 1959

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 9

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 156

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1959

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal, del inmueble primeramente descrito, a favor del Fisco, para responder por el cargo del Sr. Manuel

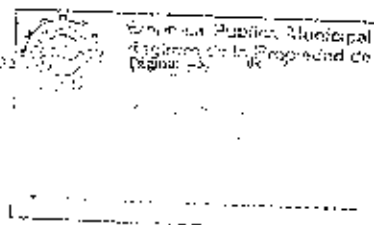
Espinoza Bailón, otorgada el 14 del mes actual por \$ 6000.00

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiador Personal	80-0000000014714	Fisco		Manta
Gravado-Fiador Personal	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	Casado	Manta
Gravado-Fiador Personal	80-0000000025176	Villavicencio Delgado Cristina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44



6 / **Posesión Efectiva**

Inscrito el : lunes, 09 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 332 - Folio Final: 339

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.434

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de octubre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia dentro del Juicio de Posesión Efectiva que sigue la Sra. Flora Espinoza Barcia. Un bien inmueble ubicado en la Avenida 11 y calle 9, esquina de esta ciudad de Manta, de dos plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000025161	Espinoza Barcia Cesar Augusto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000025167	Espinoza Barcia Lidia Flora	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000025163	Espinoza Barcia Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000025166	Barcia Colombia Augusta	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

7 / **6 Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el : miércoles, 24 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 29.756 - Folio Final: 29.762

Número de Inscripción: 1.549 Número de Repertorio: 6.528

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000015630	Contraloría General Del Estado		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000064282	Espinoza Bailon Fortunato Evangelista		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	4	14-feb-1955	3	4



8 / 6 CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 02 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.550 - Folio Final: 23.560

Número de Inscripción: 1.045 Número de Repertorio: 5.635

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR otorgada por la Regional Cinco de la Contraloría General del Estado de Portoviejo. Hipotecas inscritas el 2 de Mayo de 1.952, segunda fianza el 14 de Febrero de 1.955, tercera fianza 26 de febrero de 1.955 cuarta fianza el 20 de Abril de 1.959 la quinta fianza el 20 de Mayo de 1.959

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000069438	Regional Cinco de la Contraloría General De		Portoviejo
Deudor Hipotecario	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000025176	Villavicencio Delgado Cristina	(Ninguno)	Manta

9 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 31 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.109 - Folio Final: 34.124

Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 2.782

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE CUOTAS DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS que otorgan los señores Lidia Flora Espinoza Barcia y Luis Felipe Espinoza Barcia. * Queda pendiente la cuota hereditaria del Sr. Cesar Augusto Espinoza Barcia. La Sra. Lidia Flora Espinoza Barcia y el Sr. Luis Felipe Espinoza Barcia venden sus respectivas cuotas de sus derechos y acciones hereditarias que les corresponden a cada uno de ellos es decir la tercera parte de los derechos de copropiedad (33,33%) y que da un total de las dos terceras partes (66,66%) de las acciones hereditarias de un lote de 123m2 con una superficie total de 123m2

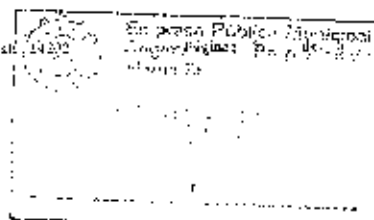
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000025166	Barcia Colombia Augusta	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000027904	Espinoza Bailon Luis Manuel L.	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000025167	Espinoza Barcia Lidia Flora	Viudo	Manta
Vendedor	13-00586250	Espinoza Barcia Luis Felipe	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 1420



Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 103
Fec. Inscripción: 25-nov-1946

Folio Inicial: 44
Folio final:

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	6
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:08:14 del viernes, 13 de marzo de 2015

A petición de: *Don Espinosa Burgos*

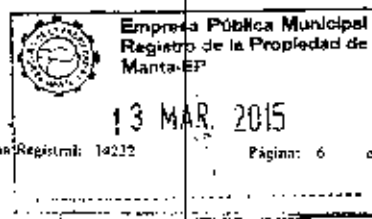
Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

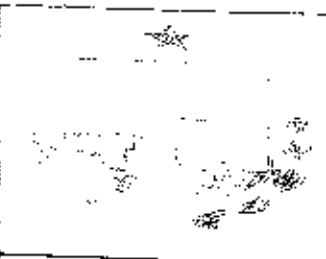
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Nombre

21

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE VENTA
FECHA DE ENTREGA
FECHA DE RECIBO
FECHA DE PAGAMENTO
FECHA DE CANCELACION

02/11/14
92276000

FECHA DE ENTREGA
102760000

RUBROS

VALOR DE LA VENTA
VALOR DE LA ENTREGA
VALOR DE LA RECIBO
VALOR DE LA PAGAMENTO
VALOR DE LA CANCELACION

CA (100 SAT)

FECHA DE VENTA

02/11/14

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

[Firma]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

FECHA TECNICO

[Firma]

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

FECHA DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

[Firma]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1689-SM-AACA, trámite a 1173-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 185-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #032 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON MANUEL HIRIOS", sobre un predio ubicado en este Puerto, actualmente calle 9 y avenida 11 del Barrio Quinta, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1027607000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 127,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 127,00m². (Autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 17 de octubre de 1943, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de noviembre de 1943).

Por el Frente: 8 varas (6,72m) - Calle Abdón Calderón (Actual calle 9)

Por Atrás: 8 varas (6,72m) - Propiedad de Adán Mero, antes de Ruperto Flores

Por el Costado Derecho: 22,5 varas (18,90m) - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Por el Costado Izquierdo: 22,5 varas (18,90m) - Calle Imbabura (Actual Avenida 11)

DEL AREA ANTES ENUNCIADA SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES VENTAS DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Compra-venta de Derechos y Acciones hereditarias que otorgan los señores herederos Lidia Flora Espinoza Barcia y Luis Felipe Espinoza Barcia autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 05 de septiembre de 2013 e inscrita el 31 de marzo de 2014.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes Manuel Belisario Espinoza Bailon y Colombia Augusta Barcia, dentro del Juicio de Posesión Efectiva por providencia dictada en el Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de fecha 14 de octubre de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 09 de agosto de 2004) Equivalente al 100% que según las ventas de Derechos y Acciones hereditarias queda porcentualmente dividido de la siguiente manera:

ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL (beneficiario) equivalente a 66,66%

ESPINOZA BARCIA CESAR AUGUSTO (hijo heredero) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% para el señor Cesar Augusto Espinoza Barcia en calidad de hijo heredero; y el 66,66% restante para el señor Luis Manuel Espinoza Bailon en calidad de beneficiario por compra-venta de derechos y acciones hereditarias que realizó previamente a los demás herederos señores Lidia Flora Espinoza Barcia y Luis Felipe Espinoza Barcia, beneficiarios de los causantes Manuel Belisario Espinoza Bailon y Colombia Augusta Barcia. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo a los antes nombrados como copropietario del inmueble en las proporciones antes descritas tal como fue solicitado previa subdistribución.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones: Compraventas de inmuebles": "Las adjudicaciones que se hacen como consecuencia de particiones entre conherederos o legatarios, aunque, en general, entre copropietarios, se consideran ~~gratuitas~~ y están sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".
- El Art. 534 *ibidem* prevé: "El contribuyente que no exhiba el pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o división de sociedades".
- El presente documento actualizado, emitido por fecha 01 de julio de 2014.

Manta, abril 08 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Coboña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual ratificamos ante la autoridad, estimamos de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, de las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1089-SM-AACA, trámite 0 1173- 2

(Para efectos de colocación de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 185-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 4052 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "ESPINOZA BAILON LUIS MANUEL, ESPINOZA BAILON MANUEL HRDOS", sobre un predio ubicado en este Puerto, actualmente calle 9 y avenida 11 del Barrio Quito, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1027607000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 127,60m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 127,00m². (Autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 17 de octubre de 1945, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de noviembre de 1946):

Por el Frente: 8 varas (6,72m) - Calle Abdón Calderón (Actual calle 9)

Por Atrás: 8 varas (6,72m) - Propiedad de Adán Mero, antes de Ruperto Flores

Por el Costado Derecho: 22,5 varas (18,90m) - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Por el Costado Izquierdo: 22,5 varas (18,90m) - Calle Imbabura (Actual Avenida 11)

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área que se adjudica a favor del heredero CESAR AUGUSTO ESPINOZA BARCIA: 42,33m²

Frente: 6,72m - Calle 9

Atrás: 6,72m - Área que se adjudica a favor del beneficiario Luis Manuel Espinoza Bailon

Costado Derecho: 6,30m - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Costado Izquierdo: 6,30m - Avenida 11

Área que se adjudica a favor del beneficiario LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON: 84,67m²

Frente: 12,60m - Avenida 11

Atrás: 12,60m - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Costado Derecho: 6,72m - Área que se adjudica a favor del heredero Cesar Augusto Espinoza Barcia

Costado Izquierdo: 6,72m - Propiedad del Sr. Adán Mero

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta lo siguiente: "Otras adjudicaciones y cambios de alcabolas". Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de su cuota o la que cada condómino o asociado tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones" - Quedan exentas del pago de este impuesto: Numeros de 1 a 10 adjudicaciones por particiones o constitución de sociedades.
- El presente documento actualiza al estado con fecha 09 de julio de 2014

Manta, abril 08 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C.C.P.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual se asume error u omisión, incluyendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1089-SM-AACA, trámite # 1173- 4

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 185-DPUM-JOC-2014 e informe #052 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al beneficiario **LUIS MANUEL ESPINOZA BAILON** sobre una parte del predio ubicado en este Puerto, actualmente calle 9 y avenida 11 del Barrio Quito, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Manuel Belisario Espinoza Bailon y Colombia Augusta Barcia, con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: 12,60m - Avenida 11

Atrás: 12,60m - Propiedad de Manuel Avila, antes de Jose Argelio Calderon

Costado Derecho: 6,72m - Área que se adjudica a favor del heredero Cesar Augusto Espinoza Barcia

Costado Izquierdo: 6,72m - Propiedad del Sr. Adan Mero

Área Total: 84,67m²

- El presente documento canceliza el emitido con fecha 01 de julio de 2014.*

Manta, abril 08 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





14232



Avenida 4 y Calle H

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14232:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de mayo de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Precio: Urbano
Cód.Catastral-Rol-Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar con ocho varas de frente por veintidós y media de fondo. linderando: POR EL FRENTE, con la calle Abdón Calderón. POR ATRÁS, con propiedad de Adán Mero, antes de Ruperto Flores. POR IZQUIERDA, con la calle Imbabura. POR LA DERECHA, con propiedad de Manuel Ávila, antes de José Argelio Calderón Panta. SOLVENCIA EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	103 25/11/1946	44
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	16 02/05/1952	8
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	4 14/02/1953	3
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	13 26/02/1953	8
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Personal	13 20/04/1959	8
Sentencia	Posesión Efectiva	23 09/08/2004	332
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.549 24/10/2012	25.756
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.045 02/08/2013	23.550
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1.755 31/03/2014	34.109

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: *lunes, 25 de noviembre de 1946*
Tomo: **1** Folio Inicial: **44** - Folio Final: **44**
Número de Inscripción: **103** Número de Repertorio: **577**
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 17 de octubre de 1945*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U n t e r r e n o u b i c a d o e n e s t e p u e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025157	Calderon Segundo Victor	Casado(*)	Manta

2 / 6 Fianza Personal

Inscrito el : viernes, 02 de mayo de 1952

Tomo: I Folio Inicial: 8 - Folio Final: 8

Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 249

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de abril de 1952

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal, del inmueble primeramente descrito de propiedad de Manuel Espinoza Bailón, a favor del Fisco, para responder por el desempeño del compareciente, en el cargo de tesorero del Cuerpo de Bomberos de la parroquia Jaramijó, autorizada ante la Notaría de Portoviejo, el 21 de Abril del año actual.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiador Personal	80-0000000014714	Fisco		Manta
Gravado-Fiador Personal	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

3 / 6 Fianza Personal

Inscrito el : lunes, 14 de febrero de 1955

Tomo: I Folio Inicial: 3 - Folio Final: 4

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 88

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 13 de febrero de 1955

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

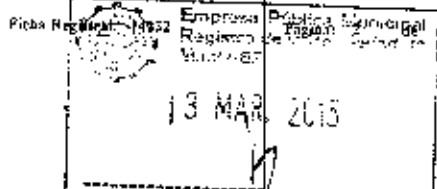
a.- Observaciones:

Fianza Personal, del inmueble primeramente descrito, a favor del Fisco, para responder en el cargo de tesorero del Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, del Sr. Fortunato Evangelista Espinoza Bailón, para responder por el desempeño del compareciente Sr. Marcos Antonio Espinoza Bailón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiador Personal	80-0000000014714	Fisco		Manta

Certificación impresa por: Moya





Gravado-Finador Personal 80-0000000025159 Espinoza Bailon Manuel Belisario

Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

4 / 6 Fianza Personal

Inscrito el : sábado, 26 de febrero de 1955

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 8

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 111

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de febrero de 1955

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De terreno adquirido el 25 de Noviembre de 1946 y otros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Finador Personal	80-0000000014714	Fisco		Manta
Gravado-Finador Personal	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

5 / 6 Fianza Personal

Inscrito el : lunes, 20 de abril de 1959

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 9

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 156

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1959

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal, del inmueble primeramente descrito, a favor del Fisco, para responder por el cargo del Sr. Manuel

Espinoza Bailón, otorgada el 14 del mes actual, por \$ 6000.00

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Finador Personal	80-0000000014714	Fisco		Manta
Gravado-Finador Personal	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	Casado	Manta
Gravado-Finador Personal	80-0000000025176	Villavicencio Delgado Cristina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

6 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 09 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 332 - Folio Final: 339

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.434

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de octubre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia dentro del Juicio de Posesión Efectiva que sigue la Sra. Flora Espinoza Barcia. Un bien inmueble ubicado en la Avenida 11 y calle 9, esquina de esta ciudad de Manta, de dos plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000025161	Espinoza Barcia Cesar Augusto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000025167	Espinoza Barcia Lidia Flora	Viudo	Manta
Beneficiario	80-000000025163	Espinoza Barcia Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000025166	Barcia Colombia Augusta	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	25-nov-1946	44	44

7 / 6 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 24 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 29.756 - Folio Final: 29.762

Número de Inscripción: 1.549 Número de Repertorio: 6.528

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000015630	Contraloría General Del Estado		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000064282	Espinoza Bailon Fortunato Evangelista		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	4	14-feb-1955	3	4



3: 6 CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 02 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.550 - Folio Final: 23.560

Número de Inscripción: 1.045 Número de Repertorio: 5.635

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de julio de 2013

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR otorgada por la Regional Cinco de la Contraloría General del Estado de Portoviejo. Hipotecas inscritas el 2 de Mayo de 1952, segunda fianza el 14 de Febrero de 1955, tercera fianza el 26 de febrero de 1955 cuarta fianza el 20 de Abril de 1959 la quinta fianza el 20

de e A b : l l d e l 9 5 9

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000069438	Regional Cinco de la Contraloría General De		Portoviejo
Deudor Hipotecario	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000025176	Villavicencio Delgado Cristina	(Ninguno)	Manta

9: 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 31 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.109 - Folio Final: 34.124

Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 2.782

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de septiembre de 2013

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE CUOTAS DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS que otorgan los señores Lidia Flora Espinoza Barcia y Luis Felipe Espinoza Barcia. * Queda pendiente la cuota hereditaria del Sr. Cesar Augusto Espinoza Barcia. La Sra. Lidia Flora Espinoza Barcia y el Sr. Luis Felipe Espinoza Barcia venden sus respectivas cuotas de sus derechos y acciones hereditarias que les corresponden a cada uno de ellos es decir la tercera parte de los derechos de copropiedad (33.33%) y que da un total de las dos terceras partes (66.66%) de las acciones hereditarias de un lote de 123m2 con una superficie total de 123m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000025166	Barcia Colombia Augusta	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000025159	Espinoza Bailon Manuel Belisario	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000027904	Espinoza Bailon Luis Manuel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000025167	Espinoza Barcia Lidia Flora	Viudo	Manta
Vendedor	13-00586250	Espinoza Barcia Luis Felipe	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Mape

Folio Registrado: 14392

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Libro:
Compra Venta

No.Inscripción: 103
Fec. Inscripción: 25-nov-1946

Folio Inicial: 44
Folio final:

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	6
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:08:14 del viernes, 13 de marzo de 2015 .

A petición de: *Los Escritos Buja*

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

